



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0038605/2015

Córdoba, 02 MAR 2016

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología Laboral; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 224/15

Que se inscribieron los siguientes postulantes: María Andrea Truppia, Fabio Edgardo Chiarini, Diego Nicolás Mansilla Galdeano, César Alejandro Gómez y Damián Héctor Camaño.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Damián Camaño, 2) Andrea Truppia, 3) Diego Mansilla y 4) Fabio Chiarini, por lo que se propone la designación de Damián Camaño para cubrir interinamente el cargo de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 224/15 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología Laboral

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Damián Héctor Camaño (Legajo 46730) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Psicología Laboral** a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31 de marzo de 2017 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizarse, notificarse, comunicarse y archívese.

RESOLUCIÓN N°

221



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TOROBIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA